EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 19 de setiembre de 2022.

Nota EEN N° 171

SEÑORA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 3875, de fecha 7 de junio de 2022 (Expediente MH N° 86.868/22); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir cinco vehículos para la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Decreto N° 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 14 de setiembre de 2022 (Acta N° 105), el EEN resolvió autorizar a la SENAD la adquisición de cinco vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
10	Camioneta	5	Cuyo monto no supere G. 300 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia
DOÑA ZULLY ROLÓN, Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
Asunción – Paraguay

Anexo disposición administrativa

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 143

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2022 – ACTA Nº 105, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 19 de setiembre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Secretaría Nacional Antidrogas, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos. (SIME N° 86.868/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley Nº 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 143

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2022 – ACTA N° 105, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 57 y 29 de 10 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de setiembre de 2022 - Acta EEN N° 105, resolvió autorizar a la Secretaría Nacional Antidrogas, la adquisición de cinco equipos de transportes, con financiamiento 10 *"Recursos del Tesoro".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Autorizar a la Secretaría Nacional Antidrogas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de setiembre de 2022 – Acta N° 105, la adquisición de cinco equipos de transportes, con Fuente de Financiamiento 10 *"Recursos del Tesoro",* según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta	5	Cuyo monto no supere G. 300 millones c/u.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVAN HAAS
Viceministro

SSEE/migale